

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 1952** *Resolución de 8 de febrero de 2016, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 351/2015, ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, Disa Península, S.A., ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, núm. 351/2015, contra resolución del recurso de reposición (E-2015-00082) sobre contribución obligatoria al fondo nacional de eficiencia energética, (Real Decreto-Ley, 8/2014, de 4 de julio y Ley 18/2014, de 15 de octubre).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 8 de febrero de 2016.–El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, José María Jover Gómez-Ferrer.